



SS 28451

Administración

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS A LA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR POR LAS
PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL
QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 14 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 844,

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3°, letra e), del DFL N° 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior que organiza las Secretarías de Estado; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2011, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta N° 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 253 de 2016 que aprobó el Plan de Compras; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.
2. Que, por aplicación de la norma citada, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 6793, de 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. N° 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.



4. Que, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 100 de 2016, de la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, se solicitó el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondiente a los servicios de publicación que se indican en cada caso:

- **Factura N° 26229** de 29/07/2016, por la suma de \$98.621.- (noventa y ocho mil seiscientos veintinueve pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del Decreto N° 44, de 6 de mayo de 2016, de la del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 22 de julio de 2016.
- **Factura N° 26230** de 29/07/2016, por la suma de \$142.015.- (ciento cuarenta y dos mil quince pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del Decreto Exento N° 2204, de 6 de junio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 22 de julio de 2016.
- **Factura N° 26231** de 29/07/2016, por la suma de \$23.669.- (veintitrés mil seiscientos sesenta y nueve pesos) I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 1355, de 14 de junio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 22 de julio de 2016.
- **Factura N° 26243** de 29/07/2016, por la suma de \$23.669.- (veintitrés mil seiscientos sesenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 559, de 29 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, publicado el 22 de julio de 2016.
- **Factura N° 26256** de 29/07/2016, por la suma de \$366.871.- (trescientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación de las Resoluciones Exentas N°s 353, 354 y 355, todas del 20 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicadas el 26 de julio de 2016.
- **Factura N° 26257** de 29/07/2016, por la suma de \$351.092.- (trescientos cincuenta y un mil noventa y dos pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación de las Resolución Exentas N°s 364, 365 y 366, todas del 21 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicadas el 26 de julio de 2016.
- **Factura N° 26267** de 29/07/2016, por la suma de \$78.897.- (setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 3222, del 18 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicado el 25 de julio de 2016.
- **Factura N° 26268** de 29/07/2016, por la suma de \$236.691.- (doscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y un pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación de la Resolución Exenta N° 456, de 20 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, publicada el 25 de julio de 2016.



- **Factura N° 26269** de 29/07/2016, por la suma de \$134.125.- (ciento treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad por la publicación de la Resolución Exenta N° 371, de 23 de junio 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicada el 25 de julio de 2016.
- **Factura N° 26270** de 29/07/2016, por la suma de \$323.478.- (trescientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación de las Resoluciones Exentas N°s 361, 362 y 363, todas de 21 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicadas 25 de julio de 2016.
- **Factura N° 26271** de 29/07/2016, por la suma de \$382.650.- (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad por la publicación de las Resoluciones Exentas N°s 367 y 369 ambas de junio 22 de 2016, y 373 de 23 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicadas el 25 de julio de 2016.
- **Factura N° 26285** de 29/07/2016, por la suma de \$35.504.- (treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 776, de 13 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, publicado el 25 de julio de 2016.
- **Factura N° 26286** de 29/07/2016, por la suma de \$27.614.- (veintisiete mil seiscientos catorce pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 851, de 23 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, publicado el 25 de julio de 2016.
- **Factura N° 26344** de 29/07/2016, por la suma de \$134.125.- (ciento treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación de la Resolución Exenta N° 3696, de 15 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 29 de julio de 2016.
- **Factura N° 26356** de 29/07/2016, por la suma de \$39.449.- (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 11 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 382, de 6 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicado el 29 de julio de 2016.

5. Que, las publicaciones singularizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 225, 224, 233, 231, 218, 219, 199, 215, 214, 227, 228, 217, 216, 246 y 236 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID 133740, 133742, 133751, 133765, 133607, 133608, 133414, 133612, 133609, 133745, 133746, 133691, 133615, 134029 y 133940 del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.



Asimismo, cabe señalar que las publicaciones requeridas fueron realizadas a entera conformidad de la unidad requirente, por lo que corresponde autorizar el pago de las facturas previamente singularizadas y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE** el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, de la suma total de \$2.398.470.- (dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se singularizan en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2°. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto de \$2.398.470.- (dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s 26229, 26230, 26231, 26243, 26256, 26257, 26267, 26268, 26269, 26270, 26271, 26285, 26286, 26344 y 26356.

3°. **IMPÚTESE** el monto total de \$2.398.470.- (dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 26229, 26230, 26231, 26243, 26256, 26257, 26267, 26268, 26269, 26270, 26271, 26285, 26286, 26344 y 26356 al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo", Ítem 07 "Publicidad y difusión", Asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la suma total de \$2.398.470.- (dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas generadas por las publicaciones realizadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



-Depto. Administrativo
-Unidad de Compras
-Oficina de Partes
SS 28451

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 2.398.470
ID Sigla	:
Imputación	: 1901012207001
Presupuesto	\$ 123.018.136
Acumulado	\$ 123.044.618
Disponibilidad	\$ 123.044.618
Responsable	: 043
Fecha	: 05-05-16

